



DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 23 de mayo de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 17/2018

MASP/tmu

Visto el Decreto del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 28 de marzo de 2018, relativo a la Liquidación del Presupuesto 2017 del Cabildo de Fuerteventura.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal. del Cabildo de Fuerteventura, Da. María Dolores Miranda López, de fecha 15 de mayo de 2018, relativo a la citada Liquidación.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, de fecha 15 de mayo de 2018, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 17/2018 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al vigente Presupuesto.

Visto el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), que establece en el apartado 1, que *podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

- a) *Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*
- b) *Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*

Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez
SECRETARIO GRAL.

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 17/2018
MASP/tmu

c) *Los créditos por operaciones de capital.*

d) *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

Vista la propuesta de la Consejera Insular de Área de Infraestructuras, Gobernanza y gestión y recursos y servicios, Dña. Edilia R. Pérez Guerra, de fecha 27 de febrero de 2018, mediante la cual solicita la incorporación inmediata al vigente presupuesto del crédito comprometido en la aplicación presupuestaria 70 4590B 632.01 "Nuevas Dependencias Administrativas del Cabildo de Fuerteventura", por importe de quinientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (588.364,17 €).

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Transportes, Seguridad y Emergencias, D. José Roque Pérez Martín, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante la cual solicita la incorporación al vigente Presupuesto del crédito comprometido con destino a abonar el 50 % pendiente de las subvenciones del 2017 a las asociaciones de taxistas de la isla.

Visto el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Casto Berriel Martínez, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Sector Primario, de fecha 13 de abril de 2018, mediante el que propone que se incorpore al Presupuesto 2018 el crédito comprometido con la finalidad de abonar el 50 % pendientes de las subvenciones del 2017 gestionadas por el Servicio.

Vista la propuesta del Consejero Insular de Área de Territorio y Turismo, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 17 de abril de 2018, mediante la cual solicita la incorporación inmediata al Presupuesto actual de parte de los créditos procedentes del ejercicio precedente de la aplicación presupuestaria 90 4300A 650.04 "Ayuntamiento de Pájara: Infraestructura Turística", por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), para dar cumplimiento al contrato de sustitución de elementos de juego en Parque Infantil de Costa Calma.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 15 de mayo de 2018.

Vistos los informes emitidos por la Interventora Acctal. del Cabildo de Fuerteventura, Dña. M^a Dolores Miranda López, de fechas 18 de mayo de 2018, sobre el expediente de modificación de incorporación de remanentes de créditos y el cumplimiento de estabilidad presupuestaria.



Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 17/2018
MASP/tmu

Visto lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo dispuesto en la Base 12ª de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, referente a las incorporaciones de remanentes de créditos y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 17/2018 de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.600.427,89 €) cuyo detalle se relaciona en el Anexo que se acompaña.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 23 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

